



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 129 2015

PROCESO No. RE-MAGAP-008-2015

“SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE GOBERNAZA Y LIDERAZGO POLÍTICO”

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;







- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, contemplan las Capacitaciones Programadas y dentro del mismo el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE GOBERNAZA Y LIDERAZGO POLÍTICO";
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-4383-M de 20 de abril de 2015, la Dirección Nacional de Talento Humano, remitió a la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, el informe técnico del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE GOBERNAZA Y LIDERAZGO POLÍTICO" para su aprobación, el mismo que fue aprobado por el señor Ministro mediante sumilla inserta en oficio IDE-EG-2015-0042 de 24 de marzo de 2015;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-4589-M de 23 de abril de 2015, la Dirección Nacional de Talento Humano, solicitó al licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero del MAGAP, Encargado, emita la certificación presupuestaria para el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE GOBERNAZA Y LIDERAZGO POLÍTICO", por el valor de USD \$11.500,00 (ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-4989-M de 05 de mayo de 2015, el Licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero del MAGAP, Encargado, certificó la existencia de fondos por un valor de USD \$11.000,00 (ONCE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA, de los fondos que se encuentran disponibles en la certificación No. 12 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-01-00-000-001-530603-1701-001-0000-0000 denominada Servicio de Capacitación; para el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE GOBERNAZA Y LIDERAZGO POLÍTICO";
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-5166-M de 11 de mayo de 2015, la Dirección Nacional de Talento Humano, solicitó a la ingeniera monica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, el inicio del proceso para el SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE GOBERNAZA Y LIDERAZGO POLÍTICO";
- Que,** con Resolución de Inicio de Proceso No. 126-2015 de 13 de mayo de 2015, se autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-008-2015, para el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE GOBERNAZA Y LIDERAZGO POLÍTICO"; y se aprobaron los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** el 14 de mayo de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** el 15 de mayo de 2015, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de IDE, razón social IDE Centro De Transferencia y Desarrollo De Tecnología, con RUC: 0992452633001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;
- Que,** mediante Acta de Apertura y Calificación de Oferta de 15 de mayo de 2015, la Ingeniera Mónica del Rocío Mite Martínez, encargada de llevar adelante el procedimiento, determinó que la oferta presentada por el oferente IDE, razón social IDE Centro De Transferencia y Desarrollo De Tecnología, con RUC: 0992452633001, cumple con todos



los requisitos mínimos solicitado por el MAGAP y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento, recomendando proceder con la adjudicación, por un valor de USD \$11.000,00 (ONCE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA; y, un plazo de ejecución de 137 días calendario, contados a partir de la entrega de la suscripción del contrato.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 94 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 010 de 15 de enero de 2015,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Régimen Especial No. Régimen Especial No. RE-MAGAP-008-2015, para el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROGRAMA DE GOBERNAZA Y LIDERAZGO POLÍTICO", a la empresa IDE, razón social IDE Centro De Transferencia y Desarrollo De Tecnología, con RUC: 0992452633001, por un valor de USD \$11.000,00 (ONCE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA; y, un plazo de ejecución de 137 días calendario, contados a partir de la entrega de la suscripción del contrato.

Artículo 2. Delegar al sociólogo Francisco Aguirre Racines, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato correspondiente con la empresa IDE, razón social IDE Centro De Transferencia y Desarrollo De Tecnología, con RUC: 0992452633001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **15 MAY 2015**

Abg. Jacqueline Macías Durán

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

Handwritten initials: B X

